

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 37/2019**  
**de 29 de marzo de 2019**  
**por la que se modifica el anexo IX (Servicios financieros) del Acuerdo EEE [2019/1223]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento Delegado (UE) 2019/397 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2016/2251, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la fecha hasta la cual las contrapartes podrán seguir aplicando sus procedimientos de gestión del riesgo a ciertos contratos de derivados extrabursátiles no compensados por una entidad de contrapartida central <sup>(1)</sup>.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo IX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el punto 31bcs [Reglamento Delegado (UE) 2016/2251 de la Comisión] del anexo IX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«— **32019 R 0397**: Reglamento Delegado (UE) 2019/397 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018 (DO L 71 de 13.3.2019, p. 15).».

*Artículo 2*

Los textos del Reglamento Delegado (UE) 2019/397 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 29 de marzo de 2019, o el día siguiente al de la última notificación de conformidad con el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (\*), o en la fecha de entrada en vigor de la Decisión del Comité Mixto del EEE por la que se incorpora el Reglamento Delegado (UE) 2016/2251 de la Comisión al Acuerdo EEE, si esta fuese posterior.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 29 de marzo de 2019.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*El Presidente*

Claude MAERTEN

---

<sup>(1)</sup> DO L 71 de 13.3.2019, p. 15.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.